APULEYO FONSECA OCHOA, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. **40-001-2026** del 20 de abril de 2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

Información general:

Contrato No.:	**40-001-2026**	**Fecha de suscripción:**	27/03/2026
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, previa aprobación de la UAE-DIAN, para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco.		
Contratista:	HERNAN GUSTAVO CEBALLOS BELALCAZR		
NIT o CC contratista	13017229-1		
Valor del contrato:	**$20.000.000**	**Vigencia[1]: 2026**	**$20.000.000**
		N/A	N/A
		N/A	N/A
		N/A	N/A
Adición valor:	Modificatorio No.	N/A	N/A
	Modificatorio No.	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No.	N/A	N/A
	Modificatorio No.	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			**$20.000.000**
CDP[2]:	826 del 24-02-2026 por valor $20.000.000	**CRP[3]:**	2126 del 09-04-2026 por valor de $20.000.000
Plazo de ejecución del contrato:	Ocho (8) meses y Diez (10) días	**Fecha de acta inicio:**	20/04/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	B-100077376	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL.
Fecha aprobación garantía:	1/04/2026	**NIT aseguradora:**	860.037.013 -6
Garantía de RCE[4] No:	B-100021767	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	1/04/2026	**NIT aseguradora:**	860.037.013 -6
Otras modificaciones:	NA		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. oficio: 140000201-000182 del 15 de abril de 2026, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco asignó al funcionario Apuleyo Fonseca Ochoa como supervisor del contrato No. 40-001-2026 y se encuentra publicado en Pagina de Secop II.		
Periodo Evaluado:	DEL 20 AL 30 DE ABRIL DE 2026		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

1. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
B-100077376	Seguros Mundial	Cumplimiento	Por el 10% del valor total del Contrato / $2.000.000	26/03/2026	30/06/2027
B-100077376	Seguros Mundial	Prestaciones sociales	Por el 5% por ciento del valor total del contrato / $1.000.000	26/03/2026	31/12/2029
B-100077376	Seguros Mundial	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del Contrato / $2.000.000	26/03/2026	31/12/2027
B-100077376	Seguros Mundial	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	Por el 10% del valor total del Contrato / $2.000.000	26/03/2026	31/12/2027
B-100021767	Seguros Mundial	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	26/03/2025	31/12/2026

2. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
Valor total facturado[7]:		0			Totales:	0	0

3. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
	NO SE REALIZARON ACTIVIDADES DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCION RELACIONADO.			

4. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Dentro del periodo evaluado del 1° al 30 de abril de 2026, no se presentaron situaciones especiales que afecten la ejecución del contrato No. 40-001-2026.

5. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- **El día 20 de abril de 2026** se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes de abril de 2026, se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Se exigió al contratista el inicio y ejecución de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el Contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del Contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó que para el pago el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el Contrato de Compra.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

6. Llamadas de atención al contratista:

No se realizaron llamadas de atención durante el mes de abril de 2026.

7. Actas suscritas con el contratista:

No se realizaron actas.

8. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 14 de marzo de 2026 expedida por Jairo A. Bolaños Perez en su calidad de Contador público, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Seguimiento y verificación del cumplimiento del cronograma. Hacer efectivas las garantías.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Que se cause daño material a los vehículos durante el mantenimiento en las instalaciones del contratista.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Incluir obligaciones contractuales especiales referidas al cuidado vehicular. Verificar vigencia de pólizas de seguros que amparen los vehículos de la entidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Demoras en la ejecución de los mantenimientos.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Agendamiento previo. Con verificación del compromiso por parte del contratista de agendar el vehículo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Mala calidad de los repuestos suministrados.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Establecer en forma clara y precisa las condiciones técnicas de los repuestos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	No contar con el personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.	**Responsable**	Contratista
Tratamiento implementado:	Determinar los requisitos del personal dentro de las condiciones técnicas exigidas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	No cumplir los planes ambientales en la disposición de bienes y residuos.	**Responsable**	Contratista
Tratamiento implementado:	Verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales obligatorios		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

10. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes de abril de 2026, no se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

11. Verificación de incentivos:

N/A

12. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental.

13. Observaciones

Ninguna.

En constancia se firma en Tumaco, a los ocho (8) días del mes de Mayo de 2026.

SUPERVISOR
Apuleyo Fonseca Ochoa
Jefe de División de Fiscalización y Liquidación
Aduanera y Cambiaria DSIA Tumaco

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos